



Concejo Municipal de El Torno



4 Sección Prov. Andrés Ibañez
El Torno - Santa Cruz - Bolivia



LEY MUNICIPAL AUTONOMICA Nro.583/2024 GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE EL TORNO A, 19 de Septiembre de 2024

Sra. Bertha Yucra Yucra
ALCALDESA a.i. DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL TORNO

Por cuanto, el Órgano Legislativo del Gobierno Autónomo Municipal de El Torno, ha sancionado la siguiente Ley Autonómica Municipal:

“LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL DE APROBACION DEL PLAN OPERATIVO ANUAL, PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE LA GESTION 2025 Y PRESUPUESTO PLURIANUAL AJUSTADO GESTION 2021 – 2025 DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE EL TORNO”

Artículo Primero (Aprobación del POA 2025). - La presente Ley Autonómica Municipal tiene por objeto **APROBAR** el Plan Operativo Anual, el Presupuesto Institucional de la Gestión 2025, cuyo monto presupuestado es de Bs. **72.433.642,00 (SETENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS 00/100 BOLIVIANOS)**, habiéndose considerado el Pronunciamiento N° 005/2024 favorable emitido y suscrito por los delegados del Control Social como instancia de Participación y Control Social de fecha 09 de septiembre del 2024.

Artículo Segundo (Presupuesto Plurianual). - Se **APRUEBA** el Presupuesto Plurianual Institucional Ajustado del Gobierno Autónomo Municipal de El Torno de la gestión 2021-2025, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 777 del Sistema de Planificación Integral del Estado – SPIE.

Artículo Tercero (Escala Salarial). – Se **APRUEBA** la Nueva Escala Salarial y la nueva estructura organizacional del Gobierno Autónomo Municipal de El Torno, cuyo monto asciende a Bs. 7.437.957,60 (SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE 60/100 BOLIVIANOS), descritos en la partida presupuestaria 11700 “Sueldos y Salarios”.

DISPOSICIONES FINALES

Disposición Final primera (Anexos). - Forman parte de la presente Ley, los anexos del POA 2025 y presupuesto plurianual ajustado y la escala salarial y los anexos de la distribución presupuestaria a los Barrios y Comunidades de los Distritos Nro. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10.

Disposición Final segunda (Responsabilidad). - El Organismo Ejecutivo Municipal queda encargado del fiel cumplimiento de la presente Ley Municipal, a través de las diferentes Secretarías Municipales, por intermedio de sus Direcciones correspondientes y demás unidades del Gobierno Autónomo Municipal de El Torno.

Disposición Final Tercera (PUBLICACION). - La presente Ley Municipal, entrara en vigencia a partir de la fecha de su promulgación y publicación.

Es dado en la sala de sesiones del Concejo Municipal de El Torno, a diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro.

“Cuidando Nuestros Recursos para que Vuelvan en Obras”

Calle 6 de Agosto frente a la Plaza Principal 25 de Julio El Torno - Telf.: 388-8098

www.eltorno.gob.bo - El Torno - Santa Cruz - Bolivia

 Concejo Municipal de El Torno 



Concejo Municipal de El Torno



4 Sección Prov. Andrés Ibañez
El Torno - Santa Cruz - Bolivia




Sr. Constancio Mamani Navia
CONCEJAL PRESIDENTE




Sr. Teofilo Honor Arandia
CONCEJAL SECRETARIO

Por tanto, la promulgo para que se tenga y se cumpla como Ley Municipal, a los 20 días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro años.


Bertha Yucra Yucra
ALCALDESA INTERINA
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL TORNO
Sra. Bertha Yucra Yucra
ALCALDESA MUNICIPAL a.i.




CONCEJO MUNICIPAL EL TORNO
CUIDANDO NUESTROS RECURSOS PARA QUE VUELVAN EN OBRAS

"Cuidando Nuestros Recursos para que Vuelvan en Obras"

Calle 6 de Agosto frente a la Plaza Principal 25 de Julio El Torno - Telf.: 388-8098

www.eltorno.gob.bo - El Torno - Santa Cruz - Bolivia

 Concejo Municipal de El Torno 